



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN EDICTAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59.4 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D^a ELENA ANTÓN PASCUAL, la Providencia de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2013 por la que se formula propuesta de liquidación de los gastos derivados de la ejecución subsidiaria efectuada por este Ayuntamiento ante el incumplimiento de la obligación de la interesada derivada de la declaración de ruina del inmueble sito en calle Los Hornillos, 19 de Morón de Almazán (rfa. 9350306WL4895S0001DI); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar dicha providencia a la interesada, mediante la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La interesada, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en el Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor de Morón de Almazán, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte a la interesada que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

En Morón de Almazán a 17 de septiembre de 2013.–La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2247

BOPSO-114-04102013